**BCF-017 AUTORIZACION DE NUEVOS PRODUCTOS Y**

**SISTEMAS INFORMATICOS ASOCIADOS**

Intendencia de Bancos y Conglomerados

Fecha de última actualización: 13/07/2020

**Sujetos a que aplica el trámite específico:**

Bancos

**Base Legal:**

* Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero: Artículos 32 y 56.
* Ley de Protección al Consumidor: Artículo 22.
* Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento.
* Instructivo de la Unidad Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos (UIF).
* Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.
* Reglamento de la Ley de protección al Consumidor: Artículo 12.
* Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50)
* Reglamento del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Reserva de El Salvador. (Emitido por el BCR).
* Normas Para la Estandarización del Cheque y Uso de Caracteres Magnéticos en El Sistema Bancario Salvadoreño. (Emitida por el BCR).
* Instructivo para Operar la Compensación Electrónica de Cheques. (Emitido por el BCR).
* Instrucciones para liquidación bruta tiempo real. Emitido por el BCR.
* Normas Para el Sistema de Tarjetas de Crédito (NTC-01).
* Normas para la Seguridad Física de los Cajeros Automáticos (NPB4-45).
* Normas Técnicas para la Transparencia y Divulgación de la Información de los Servicios Financieros Bancarios (NCM-02)

**Requisitos a presentar:**

1. Solicitud de autorización expresa dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el Presidente o el Representante Legal de la entidad;
2. Descripción general del producto y de los principales procesos relacionados;
3. Modelo de contratos del producto o servicio para su revisión y respectivo depósito;
4. Contratos de tercerización de servicios relacionados con el producto según aplique;
5. Contratos de emisión, coemisión y administración, según aplique;
6. Opinión de la Unidad de Riesgos del Banco, previo al lanzamiento de los nuevos productos y servicios, que incluya un análisis elaborado por las entidades sobre los riesgos implícitos de ese nuevo producto, así como la gestión del Riesgo de LA/FT de los mismos y los cambios importantes en el ambiente operacional o informático;
7. Políticas internas elaboradas por la entidad sobre el producto o servicio;
8. Manual del Sistema de Monitoreo y detalle de las alertas parametrizadas en ese Sistema;
9. Manual de Funciones actualizado, en la parte relativa a los cargos que intervienen en la operatividad del producto o servicio;
10. Procedimientos en materia de prevención de LA/FT del nuevo producto a autorizar;
11. Requerimientos informáticos:
    1. Manuales de usuario y técnicos de los módulos que soportarán el producto o servicio que se prestará;
    2. Listado de los usuarios que tendrán acceso, indicando el nivel jerárquico del usuario y el tipo de acceso que tendrán a cada una de las opciones;
    3. Inventario y características del equipo central y periféricos;
    4. Inventario y características detalladas de las aplicaciones utilizadas;
    5. Copia del contrato de desarrollo o mantenimiento del sistema o módulo, si estos han sido contratados a terceros;
    6. Documentación de las pruebas efectuadas, así como las actas o certificación de usuario y los informes de revisión por parte de auditoria interna;
    7. Ambiente de pruebas debidamente configurado;
    8. Diagrama de Comunicación;
    9. Sistemas informáticos utilizados para la administración y monitoreo de los cajeros automáticos, cuando aplique; y
    10. Informe que contenga las especificaciones mínimas de seguridad para cajeros automáticos siguientes (Anexo No. 1):
        1. Seguridad física;
        2. Seguridad electrónica;
        3. Características mínimas de los espacios físicos; y
        4. Otras especificaciones.

****

1. Plan de Contingencia incorporado el nuevo producto que incluya:
   1. Análisis de Impacto en el Negocio (BIA);
   2. Plan de continuidad del Negocio (BCP); y
   3. Plan de recuperación ante Desastres (DRP).
2. Controles de los procesos utilizados en las transacciones realizadas por medio de POS y ATM´s (Cajeros automáticos), cuando aplique;
3. Informes de Auditoría Interna relativos a las pruebas de verificación de la funcionalidad y ambiente de producción de los sistemas relacionados con el producto o servicio, con la documentación de las pruebas realizadas;
4. Cronograma de capacitaciones y material utilizado en el proceso de capacitación del personal, que incluya lo relacionado a la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo del nuevo producto;
5. Detalle de recargos y comisiones.